

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M005/11.

Interesada: Sonia Flores Jiménez.

Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 7. 41670, Pruna, Sevilla.

Asunto: Resolución de 15 de febrero de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm.Expte.: P076/11.

Interesado: Marcos Cuevas Cárdenas.

Último domicilio: C/ Estrella de Antares, núm. 1, 41930, Bormujos, Sevilla.

Asunto: Resolución de 7 de abril de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por partos múltiples, solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P378/09.

Interesada: Ana Rojas Maza.

Último domicilio: Urbanización Las Góndolas, manzana 4, blq. 8, 1.º C, 41020, Sevilla.

Asunto: Resolución de 8 de abril de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M394/10.

Interesada: M.ª Esmeralda Vargas Suárez.

Último domicilio: Núcleo de Chabolas «El Vacie», 41009, Sevilla.

Asunto: Resolución de 10 de septiembre de 2010, por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años, solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M088/11.

Interesada: M.ª Raquel Barrera Gallego.

Último domicilio: C/ Pintor Luna Rubio, núm. 6, 1.º D, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Asunto: Resolución de 10 de septiembre de 2010 por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años, solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: DÑ/2010/282/GC/FOR, DÑ/2010/283/GC/FOR, DÑ/2010/301/GC/FOR, DÑ/2010/328/GC/FOR.

Interesado: José Manuel Camacho Hernández, José María Marín Garrocho, José Gomez Carmona, María Cristina Falcón Baeza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2010/282/GC/FOR, DÑ/2010/283/GC/FOR, DÑ/2010/301/GC/FOR, DÑ/2010/328/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2011/24/GC/ENP, DÑ/2011/50/GC/FOR, DÑ/2011/51/GC/ENP, DÑ/2011/59/GC/VP.

Interesados: Fernando Calatayud Ruiz, Adrian Vieru, Marian Tibichi Ioan, Antonio Vázquez Espinar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2011/24/GC/ENP, DÑ/2011/50/GC/FOR, DÑ/2011/51/GC/ENP, DÑ/2011/59/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los art. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.